



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
DENUNCIAS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
ES EL ACTO EN EL CUAL SE DENUNCIAN ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 109 FRACCIÓN III PARRAFO PRIMERO Y SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 130 FRACCIÓN I, PARRAFO QUINTO Y SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN XXII, 9 FRACCIÓN V, 10 PARRAFO PRIMERO, 94, 95, 96, 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUERDO DE RADICACIÓN CON MENCIÓN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALA EN EL DOCUMENTO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTE LA EXISTENCIA DE ALGUNA IRREGULARIDAD CON MOTIVO DEL SERVICIO PÚBLICO Y/O ANTE DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA PERSONAL Y/O ESCRITO LIBRE DEL ENUNCIANTE ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL • IDENTIFICACIÓN OFICIAL 	SI	0	ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	0	0	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	0	0	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. EL CIUDADANO ACUDE ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA A PRESENTAR SU DENUNCIA. 2. REGISTRO Y APERTURA DE EXPEDIENTE POR LA AUTORIDAD INVESTIGADORA. 3. REALIZAR INVESTIGACIÓN, AL CONCLUIR Y ENVIAR EL IPRA A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. 4. ADMISIÓN O PREVENCIÓN DEL IPRA POR LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. 5. SUBSTANCIACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRA EL DENUNCIADO. 6. EMITIR RESOLUCIÓN DEL CASO. 7. RECURSOS O APELACIÓN EN CASO DE QUE ASI SE CREA CONVENIENTE POR ALGUNA DE LAS PARTES. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DIA HABIL			
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. OMAR LÓPEZ GERVACIO	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 09.00 A 16:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	(718)-10-10-000	306	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@acambay.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ TIEMPO SE REALIZA EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	DE MANERA INMEDIATA O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIEMPRE QUE RESULTE PROCEDENTE LA DENUNCIA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SANCIÓN SE APLICA AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA?		
RESPUESTA:	CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUEDE SER AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN O INHABILITACIÓN TEMPORAL CUANDO LA FALTA RESULTE NO GRAVE, CASO CONTRARIO LAS QUE DETERMINE EL TRIBUNAL; CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA CITADA LEY, PUDIERON SER SANSION ECONÓMICA.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A QUIENES APLICA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS?		
RESPUESTA:	A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE PRESTEN UN BIEN O SERVICIO AL MUNICIPIO		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16 / 02 / 2026
LIC. YOVANNI GONZÁLEZ PACHECO PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	LIC. OMAR LÓPEZ GERVACIO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	

CONTRALORIA